

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 07 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 5873/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOGRAFIA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 63 obra nota de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos - GAEA- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitando Declaración de Interés Educativo Provincial al Congreso Internacional de Geografía - 80° Semana de Geografía- a realizarse del 4 al 7 de septiembre del corriente año en la ciudad de Corrientes;

Que los objetivos del Congreso son: promover y difundir los avances generales de la investigación científica y tecnológica de la Geografía en el ámbito regional y nacional; fomentar el intercambio de conocimientos, opiniones, ideas y experiencias entre geógrafos y aquellos profesionales dedicados a las interrelaciones entre el Hombre y el ambiente en el campo académico e institucional; intercambiar, discutir y reflexionar sobre las investigaciones presentadas para contribuir a la formación de un pensamiento crítico y transformador; dar oportunidad a los estudiosos de la Geografía para exponer los resultados de sus investigaciones en temas estratégicos complementado con la publicación (con referato) de las ponencias; propender a un mejor conocimiento de la realidad geográfica argentina mediante la realización de viajes de estudio y de reconocimiento a campo que intensifica la experiencia de los participantes; favorecer la publicación de trabajos de investigación, con referato, generando la consiguiente crítica de convalidación científica; alentar la producción geográfica a través del otorgamiento de premios y distinciones; generar un espacio para la reflexión conjunta de docentes, investigadores y estudiantes sobre temas emergentes de la Geografía y difundidos a través del evento y de sus publicaciones;

Que el Congreso está destinado a investigadores, docentes y alumnos de Universidades y Profesorados e Institutos de Formación Docente del país y del exterior, investigadores de los sistemas formales CONICET, SECYT, FONCYT, CYTPD, etc., investigadores no integrados a ninguna red formal, profesionales de disciplinas afines tales como cartógrafos, ingenieros agrónomos, meteorólogos e historiadores y funcionarios oficiales y representantes de ONGs;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar las actividades que favorezcan la enseñanza y la investigación en la Educación Superior y la difusión del conocimiento;

Que a fojas 78 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos -GAEA- considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno ac-
//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-
tuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

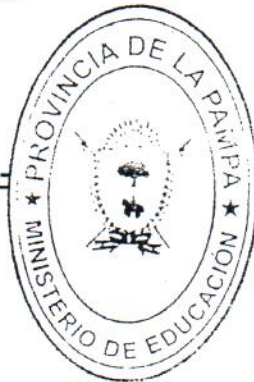
Artículo 1°.- Declaración de Interés Educativo Provincial al Congreso Internacional de Geografía - 80° Semana de Geografía- a realizarse del 4 al 7 de septiembre del corriente año en la ciudad de Corrientes, organizado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos -GAEA-, destinado a investigadores, docentes y alumnos de Universidades y Profesorados e Institutos de Formación Docente del país y del exterior, investigadores de los sistemas formales CONICET, SECYT, FONCYT, CYTPD, etc., investigadores no integrados a ninguna red formal, profesionales de disciplinas afines tales como cartógrafos, ingenieros agrónomos, meteorólogos e historiadores y funcionarios oficiales y representantes de ONGs.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
MCG/gp

477

/19.-



MCS
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN